

confesion de los fatalistas existe la moralidad; luego existe presisamente la libertad.

623. Hemos hecho ver en otra parte la existencia y el poder de los remordimientos. A la vista pues de estos acusadores constantes de nuestra mala conducta, podemos formar el siguiente raciocinio. O la naturaleza nos engaña imputándonos acciones de que no somos autores; ó en efecto, somos los autores y las causas eficientes de nuestras acciones. ¿Por qué extremo nos decidimos? El primero envuelve una contradiccion manifiesta; porque no dejaria de serlo el que la naturaleza nos engañase en lo que es imposible que engañe, es decir, en su presencia, en su ser, en el sentimiento de ella: pues esto equivaldría á que no estuviese en el órden natural lo que experimenta el hombre por la condicion de su propia naturaleza. Luego debemos decidirnó por el segundo extremo y reconocer en él la libertad del hombre. Sin libertad, el remordimiento es ilusorio; sin remordimiento, la moral es impotente.

624. Si pues en el *fatalismo*, es decir, en el sistema que excluye la libertad, el hombre no produce por sí mismo sus voliciones y sus acciones, ¿qual será la causa eficiente de ellas? por que no pueden ser efectos sin causa. La respuesta no es difícil ni embarazosa, siendo evidente que á Dios deben referirse del mismo modo que las revoluciones de la materia, puesto que, como estas, serán las consecuencias de sus leyes necesarias. Así pues una consecuencia inmediata del *fatalismo* es que Dios es el autor del pecado. Esta consecuencia no embaraza á los fatalistas, por que son al mismo tiempo ateos.

625. Otra consecuencia del fatalismo igualmente evidente, é igualmente funesta al órden moral, es que Dios quedaria por él imposibilitado de castigar los vicios y premiar la virtud: por que seria el colmo de la injusticia castigar á un hombre por una accion necesaria, es decir, inevitable bajo todos aspectos. Si Dios no tiene premios y castigos reservados para remunerar á los hombres, estos pierden el interes mas poderoso que tienen en evitar el mal y hacer el bien: y si no obstante las esperanzas y temores que inspira la sancion eterna, se ven tan graves y repetidos males; ¿que seria, si el hombre no tuviese absolutamente premios que esperar ni penas que temer despues de la vida? Imagínese un cuadro el mas terrible y desolador que cabe en lo posible: ¿figurémonos al hombre dueño de satisfacer sus pasiones sin obstáculo ninguno de parte de los medios, persuadido de que puede hacer cuanto le sea útil ó agradable, exento de temores por los mayores atentados con tal que lo ejecute con reserva, sin esperanza de alcanzar otros bienes que los que él mismo se procure á toda costa durante su vida: ¿que seria entónces de la especie humana? Pues cuanto hemos dicho es bastante débil respecto de lo que seria del mundo en el sistema de los fatalistas.

626. Si del órden moral pasamos al órden social, apenas alcanzariamos á enumerar los argumentos incontestables que suministra en apoyo de la libertad humana. „El órden social se divide naturalmente en dos ramas: la primera comprende todas las relaciones que unen habitualmente á los hombres entre sí; y á esto llamo sociedad natural: la segunda, que es la

«sociedad civil y política, comprende las relaciones de
«los hombres con las leyes y con los gobiernos que
«los mantienen unidos. Veamos ahora como uno y
«otro orden social supone la libertad.»

627. „Para demostrar al fatalista la primera parte,
«me dirijo á él mismo y le sostengo que su propia
«conducta es la prueba evidente de su libertad.

628. „Vos dais, le diré, consejos á las personas
«que os interesan, las exhortáis, las comprometéis á
«que hagan lo que os parece útil ú honesto. Pero
«todo esto prueba que los creéis libres: porque si los
«juzgáis sujetos á la necesidad, debéis pensar que
«harán inevitablemente ó lo que les proponéis ó lo
«contrario; en el primer caso, vuestros consejos y
«exhortaciones serán inútiles; en el segundo, superfluos.

629. „Llamáis á un Médico cuando estáis enfer-
«mos: ¿no es esta una inconsecuencia? está ya fijo
«por la necesidad que habéis de sanar ó habéis de
«morir: en el primer caso el Médico de nada os sirve,
«en el segundo, no impedirá vuestra muerte.

630. „Cuando reprehendéis á vuestros inferiores
«sus desobediencias, incurris en igual inconsecuencia:
«vuestros preceptos han sido absurdos, vuestras re-
«convenciones injustas y vuestros castigos bárbaros;
«pues aquellos no han sido libres para obedeceros.

631. „¿Para qué os empeñáis tanto en recomendar
«la custodia de vuestro secreto á un hombre que
«por falta de libertad no es dueño de guardarlo ó
«descubrirlo?

632. „¿Si no os consideráis ligado por ningun
«vínculo con la fuente que apaga vuestra sed y el
«árbol que os provee con sus frutos, ¿porqué os

«mostráis reconocidos al bienhechor, y exigís á vues-
«tro turno la gratitud? Suprimid la libertad, y para
«vosotros debe ser una misma cosa el bien que se
«debe á un hombre; pues en hacerlo, léjos de recono-
«cer un mérito debemos mirarlo todo como inevita-
«ble efecto de una causa necesaria.

633. „Todos los dias celebráis algunos contratos
«con vuestros semejantes, y la sociedad entera subsis-
«te por estas recíprocas convenciones; pero en el
«hecho de creeros arrastrados por una necesidad
«absoluta, debéis reputarlas desprovistas igualmente
«de motivo y objeto. Ninguna razon tenéis para
«echar sobre vosotros un compromiso que no está
«en vuestra mano satisfacer; y no lo estará cierta-
«mente, si una necesidad inevitable os estrecha pre-
«cisamente á infringirlo. No puede estar sometido al
«imperio de la obligacion el que se halla encorvado
«bajo el yugo de la necesidad. No podréis por lo
«mismo concebir ni una sociedad sin deberes mutuos,
«ni un deber sin libertad.

634. „El orden civil subsiste por las leyes: las
«leyes suponen la libertad; porque de otra manera
«serian bárbaras las unas, inútiles las otras: bárba-
«ras aquellas que prescribiesen acciones que el hombre
«no fuese dueño de practicar, inútiles aquellas que
«prescribieran acciones que el hombre, impulsado por
«la necesidad de su naturaleza, hubiese de verificar
«inevitablemente.” (1)

635. No nos cansemos: la libertad humana es en
el orden metafísico un atributo que todo lo explica,

(1) *Extractado de la disertacion citada.*

y sin el cual el hombre sería un misterio; en el orden físico es un elemento de poder que hace sensible la soberanía que ejerce el hombre sobre el resto de la creación; y en el orden moral es la esencia misma, por que sin aquella este orden no puede concebirse ni existir. Por ella comprendemos la naturaleza de la ley, el verdadero carácter de las acciones; por ella celebramos la virtud y execramos el vicio; por ella tiene un mérito el bien y un demérito el mal; por ella el precepto divino emana de la sabiduría y de la justicia de Dios; por ella se conservan los intereses del género humano: sobre ella se levantan igualmente los tronos y los patibulos; ella abre la marcha de la legislación, funda los imperios, autoriza los pactos, pone la corona de triunfo á la inocencia vindicada y arma con el puñal exterminador al inflexible ministro de la ley. Suponed que la libertad es un nombre vano: ¿qué rumbo tomarian entónces vuestras ideas? Entrarian sin duda en un laberinto inexplicable, pues en el sistema de la fatalidad toda legislación es absurda: el precepto de la ley careceria de objeto, porque estaria dirigido á unos seres que obran por necesidad: la sancion de la ley permaneceria sin utilidad para el individuo, sin fuerza por el ejemplo, y léjos de ser el sello de la justicia, debería reputarse por el colmo de la barbarie.

Por parte de Dios hai los auxilios necesarios.

636. Para que el réprobo no pudiese atribuir á otro que á sí mismo la pena eterna que sanciona la ley divina hollada por él, no se necesitaria cierta-

mente de otra cosa que de haber sido libre para cumplir ó no cumplir esta ley; pero él hace mas todavía: no solo convierte al crimen el uso de su libertad; sino que la despoja de todos aquellos recursos que la inclinan al bien y que Dios ha prodigado en magnífica abundancia á todos los hombres para facilitarles el sendero de su fin. ¿No es cierto que existen estos recursos, y que el hombre los abandona totalmente cuando se decide contra la ley. Esto es lo que vamos á probar ahora para condenar todas las excusas que suele poner el hombre á su malicia, y destruir esos pretextos de que se sirve á veces para negar á la pena eterna el carácter de justicia que tiene.

637. Entrar en esta materia es abrir los fastos de la Providencia y perderse en esa multitud inmensa de beneficios con que Dios solicita constantemente el corazón de sus criaturas.

638. En efecto, ¿qué no hace Dios para inclinar hácia su ley el corazón del hombre? No contento con mostrarle mas allá del sepulcro los temores y las esperanzas eternas, multiplica en la vida los medios que conducen á la virtud y alejan del vicio. Seria imposible reducirnos á un corto número de páginas si pretendiésemos recorrer esa escala de bienes que va distribuyendo la mano divina, con el único designio de prepararnos al goce de la verdadera felicidad. En la impotencia pues de abrazar la extensión de nuestra materia, nos limitaremos á muy pocas y muy simples reflexiones.

639. Si las pasiones humanas siempre fecundas subyugan la imaginación, haciéndola servir á sus desig-

nios, revistiendo de brillantes y delicadas formas los objetos que nos corrompen y pervierten; Dios ha querido que nunca falte la luz de la razon, ni llegue á extinguirse la voz de la conciencia. La primera cuenta con todos los medios para mostrar al hombre el verdadero bien y el verdadero mal; y por esto el malvado reconoce siempre la injusticia de su conducta, reprobando con su entendimiento lo que abriga con entusiasmo en su corazon. La segunda no deja de atormentarle nunca con sus remordimientos: por este motivo confiesa de mil modos que no está del todo contento con su vicio. Cuando el hombre pues infringe la lei, no solo lo verifica con entera libertad, sino que desecha su razon y convierte contra sí los crueles aguijones del remordimiento.

640. Aunque la virtud está sujeta durante la vida no solo á la privacion y á la austeridad sino tambien al desprecio y á la persecucion, Dios no ha querido que permanezca sola en la tierra, pues ha derramado sobre ella encantos y atractivos. Ella siempre triunfa en medio de las tribulaciones, siempre se la reconoce y admira: á cada paso recibe respetuosos homenajes, y no deja de enriquecerse nunca con los tributos innumerables que se le ofrecen en el silencio de las pasiones. Su frente limpia y serena descubre la pureza del alma y la paz del corazon. El justo la ama, el mundano la venera, el inicuo la admira. Tales son los caracteres con que se muestra la virtud á los hombres; y este conjunto de atractivos y de bienes son otros tantos medios que opone Dios á las inclinaciones corrompidas,

á fin de convertir á mejor sendero los torcidos pasos de una libertad extraviada.

641. ¿Qué busca el hombre cuando pisa las huellas del crimen? ¡Ah! El os responderá que marcha en pos del deleite. El infeliz rodeado de ilusiones y mirándolo todo tras el prisma engañoso de una imaginacion impostora, cree sentir á sus primeros pasos el delicioso perfume de las flores, la risueña perspectiva de un sitio encantado: aplica sus labios á la dorada copa; y al sentir los primeros efectos del deleite, se cree dueño de la felicidad y árbitro del placer. ¿Le abandonará la Providencia en el seno de sus peligrosos encantos, satisfecha de que se ha precipitado en ellos con plena libertad? ¡Ah! Esperad un poco, y veréis ya lánguida esa mirada bulliciosa. El instante fugitivo ha pasado: el dolor ha nublado la frente y asentado la tristeza en el rostro de este que se llamaba feliz. ¿Qué fué del placer? Yo no veo mas que un desgraciado en medio de un desierto, entre flores marchitas, y campos erizados de espinas; consumido por los remordimientos y perseguido constantemente por mil recuerdos dolorosos. Hé aquí los caracteres de un placer reprobado, las dificultades que la Providencia amontona sobre la morada del vicio.

642. ¿Qué excusas opondrá pues el delincuente, cuando para serlo ha tenido que sujetarse á mil dolorosas privaciones, á mil positivos tormentos, á mil tristes desengaños? ¿Buscará pretextos en la fragilidad humana para sostener que la lei es impracticable? Bien pronto verá cerrada esta puerta: con-

vertirá sus miradas á otra parte, y al reconocer el imperio que tiene sobre sus pasiones ese otro que en el seno de una paz envidiable disfruta los placeres honestos de la virtud, se verá precisado á enmudecer sufriendo en silencio la desgracia de su crimen, ó cederá sin réplica al poder irresistible del ejemplo.

643. Tal vez pretende que su conducta extraviada le proporciona por lo ménos la aprobacion del mundo. ¡Vano esperar! El mundo mismo se convierte contra él, manifestándole altamente que no reconoce al vicio por autor de la felicidad. ¿No es cierto que el mundo mismo da un testimonio brillante de aprobacion á la honradez, á la probidad, á la virtud, y juzga mui severamente la conducta del hombre vicioso? ¿Pero que digo el mundo? cada uno, tan indulgente para sí mismo como inexorable para los otros, condena en estos los vicios en que él mismo está sumergido. Todo pues predica la virtud y reprueba el vicio; y para abandonarse á este, se necesita hasta la resolucion de sufrir el desprecio de los mundanos.

644. Y á fin de que no quedase ningun resorte por mover para llamar al hombre al cumplimiento de sus deberes, Dios le presenta en el sepulcro la nada de todas las cosas que no se refieren á la virtud, los tristes desengaños de la muerte.

645. ¿Qué no se necesita en efecto, para determinarse al crimen? No basta el desprendimiento de los temores y de las esperanzas eternas; no basta despreciar esos recursos inagotables que nos inclinan á la virtud; aun es preciso violar las leyes

humanas, sorprender la vigilancia del hombre privado y exponerse á las consecuencias de un terrible proceso: es preciso deponer el rubor y arrasar los diques que oponen al desenfreno las máximas de la educacion y el sentimiento vivo del honor. ¿Podrá quejarse, pues, el hombre de otro, que de sí mismo, cuando tiene sobre sí la eternidad de las penas? Pues aun hai mas que decir: á recursos tan eficaces, á estímulos tan poderosos, ha querido el Supremo Legislador de los hombres añadir uno que los excede á todos, y que basta por sí para condenar al silencio los necios clamores del impío. Así como el hombre por una sola infraccion de la lei divina se hace reo de una pena eterna, por un solo acto de arrepentimiento sincero obra; digámoslo así, sobre toda la eternidad librándose de esta pena. ¡Oh filósofos! Vosotros que queréis sujetar á vuestro cálculo mezquino la esencia del Altísimo, los que tomáis el compas del Geómetra para trazar la órbita de su poder, y medís con vuestra regla sus atributos infinitos: vosotros los que no dejáis de clamar que es mui injusto castigar con una pena eterna un delito momentáneo, decidnos pues, si merecerá la nota de injusto el que ha comunicado al hombre por efecto de su gracia y de su bondad el poder sublime de repeler y arrojar de sí por un solo acto de arrepentimiento toda una eternidad desgraciada? Quien ha dado este poder faltaria inconcusamente á su justicia, si castigase con ménos que una pena eterna la malignidad infinita de aquel que atraviesa el sepulcro agobiado todavía bajo la inmensa carga de sus crímenes.

646. El hombre pues, cuando corre esta suerte, se la debe exclusivamente á sí mismo: porque no solo la abraza con entera libertad, sino que ha despreciado los recursos inagotables que Dios le proporcionaba para evitarla, y ha tenido que luchar digámoslo así con la misma Providencia. El es pues el autor único de su mal, porque no solo lo ha elegido libremente, sino que ha despreciado al mismo tiempo el dictámen de la razon, el poder de los remordimientos, los encantos de la virtud, las amargas consecuencias del vicio, el juicio del mundo, las lecciones del sepulcro, los tristes desengaños de la muerte, las leyes de los hombres, el espectáculo de los castigos temporales, el sentimiento del rubor, la ignominia que sigue á la deshonor, y las máximas de la educacion; y semejante al frenético que estando á punto de naufragar, se revela contra la mano benéfica que viene á salvarlo, lleva su furor en perderse hasta el extremo deplorable de obstinarse contra la voz de la clemencia divina, que le brinda con un perdon eterno sin otro gravámen que el de un sincero arrepentimiento.

647. Ya es tiempo de reasumir cuanto se ha dicho en este artículo primero, con el objeto de probar que es una verdadera lei la que nos prescribe amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos. Nos hemos fundado para sostener esto en que tal amor tiene cuantos caracteres constituyen una regla, y en que esta regla, elevada por Dios al rango de un precepto, está suficientemente promulgada y justamente sancionada.

648. Es una regla, por que abraza integramente

las relaciones esenciales que tenemos con Dios y con los hombres, y dirige nuestra conducta á nuestro fin; y lo es igualmente, porque siendo capaces nosotros de conocerla y de seguirla, está del todo proporcionada para nosotros.

649. Su elevacion á la clase de precepto y su promulgacion suficiente son cosas que hallamos comprobadas por el dictámen de la razon, el consentimiento de los pueblos y la autoridad de la Sagrada Escritura.

650. Hemos probado con la debida separacion que esta sancion existe y es justa. Su existencia se halla tan íntimamente ligada con la existencia de la lei, que supuesta la sabiduría y el poder del legislador, nos vemos estrechados á confesarla.

651. Como su naturaleza consiste en la eternidad del premio y de la pena, ha sido combatida por los incrédulos que la reputan injusta; y por ese motivo hemos recorrido con toda la concision posible los principales argumentos que evidentemente la justifican.

652. La pena debe corresponder en duracion al objeto de la lei: siendo el objeto de la lei una felicidad eterna, debe serlo por lo mismo la pena.

653. El delito adquiere una malicia infinita en cierto modo por el carácter de la persona ofendida, que es Dios, y una extension ilimitada por la perseverancia de la voluntad en su malicia: á un delito infinito por su intensidad, é ilimitado por su extension corresponde evidentemente una pena eterna.

654. Por otra parte, sin esta fallaría evidentemente la igualdad proporcional que debe existir

entre ella y el premio: porque no pudiendo este ser menor que nuestro fin, tampoco puede aquella ser menor que una eterna infelicidad.

655. Por último, tanta ménos razon hai para calificar de injusta esta pena, cuánto que ella es obra exclusiva del culpable; en primer lugar, porque abraza con entera libertad su causa que es el delito; y en segundo lugar, porque desprecia todos los recursos que Dios le proporciona para alejarle del pecado.

656. Es pues el amor que debemos á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos un precepto dado por Dios á todos los hombres, constante, justo, suficientemente promulgado y asegurado con una sancion eterna: es pues una rigurosa lei. Veamos ahora como esta lei es la primera.

ARTICULO SEGUNDO.

El precepto que nos manda amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos constituye la primera de todas las leyes.

657. Entiendo por primera lei la que tiene todo género de prioridad, la que comprende todas las relaciones, abraza todos los individuos, funda y autoriza todas las leyes; una lei que excluye toda otra mas autorizada, mas general, mas extensa y mas fecunda; una lei que no se deriva de otra alguna, y de la cual se derivan todas cuantas merecen el nombre de leyes, una lei que lo sea por esencia y que por tanto sea por su naturaleza inmutable y eterna. Esta in-

teligencia, que á nuestro juicio es la mas exacta, nos hace creer que presentándose la lei de que tratamos revestida de todos los caracteres sobredichos, no podrá menos de convenirse en que ella es la primera de todas las leyes. Estos caracteres pueden reducirse á dos clases generales: la primera comprende lo que dicha lei tiene de comun con las otras leyes divinas: la segunda, lo que tiene de particular y constituye su primacía sobre todo.

658. Todas las leyes que Dios ha promulgado para conducirnos directamente á nuestro fin, tienen en primer lugar la circunstancia de ser esenciales á su objeto; siendo esenciales, son por su naturaleza eternas, inmutables, é independientes. Son esenciales, porque están en relacion perfecta con nuestra naturaleza; y como las esencias de las cosas son de suyo necesarias, inmutables y eternas, (1) todas estas leyes tienen á su vez los caracteres referidos. Las leyes humanas son pues inferiores á estas; primero por su autoridad, puesto que se derivan de los hombres, al paso que aquellas han sido impuestas por Dios; segundo, porque no estando esencialmente unidas con la naturaleza humana, dependen de mil circunstancias diversas, y son por lo mismo temporales, variables y dependientes. La cuestion, pues, que nos ocupa, no debe consistir en la comparacion de nuestra lei con el Derecho humano: por que seria perder el tiempo empeñarnos en probar que la lei de Dios es bajo todos aspectos primera que las leyes de los hombres. Extendiendo pues la comparacion á todo Derecho, di-

(1) Pág. 81, § 88 de este tomo.